



MIREN JAIONE MARIEZKURRENA BALEZTENA, Licenciada en Derecho, Secretaria/Interventora de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, en base a los datos obrantes en la misma,

CERTIFICO:

Que la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea celebrada el día 26 de octubre de 2017, tomó entre otros el acuerdo siguiente:

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE ASISTENCIA EN MATERIA DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA Y SERVICIOS ARG A VALDIZARBE-ARGA IZARBEIBARKO ZERBITZUAK S.L, A LA ASEGURADORA MAPFRE.

Visto el contenido del Expediente arriba indicado y de la documentación del mismo: Informe jurídico y de intervención, informe motivado, certificados, Pliego de condiciones, Actas de la mesa de contratación y Propuesta de adjudicación,...

Vista el Acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad de fecha 6 de septiembre de 2017 por la que por unanimidad se acordó lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar el Expediente para la Contratación de la “Asistencia técnica necesaria la contratación de la compañía de seguros de los seguros (seguros de daños materiales, responsabilidad civil general y de automóviles y seguro de accidentes) de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y de la empresa pública Servicios Arga Valdizarbe Sl, durante el año 2017, prorrogable, en su caso.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas y Prescripciones técnicas reguladoras que rigen dicha contratación, así como, llevar a cabo la tramitación y procedimiento previsto en dicho Expediente de Contratación.

TERCERO.- Aprobar el presupuesto de las tareas a realizar, cuyo importe asciende a la cantidad de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (25.370 Euros)**, IVA excluido, siendo éste el precio de licitación anual, y el valor máximo estimado de la licitación por la realización de los trabajos indicados será de **CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MIL Euros (101.480,00 Euros)**.-IVA excluido-. En este cálculo se han incluido las posibles prórrogas de que pueda ser objeto el contrato (duración máxima del contrato es de 4 años).

Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen dicho presupuesto anual.

CUARTO.- Aprobar el gasto de dichos trabajos, los cual se hará con cargo a la partida de los Presupuestos para el Ejercicio 2017 de la Mancomunidad, donde figuran las correspondiente partidas de gasto:

nº 1612-2240000 Seguros PYME, dotada de 5.500 euros
nº 1612-2240001 Seguros Vehículo servicio aguas dotada de 3.000 euros
nº 1612-2240002 Seguros Vehículo servicio RSU dotada de 6.000 euros
nº 1612-2240003 Seguros Corporativos dotada de 6.00 euros

Así mismo, en la empresa pública Servicios Arga, se ha efectuado la correspondiente previsión de gasto en el Presupuesto de la citada empresa, con las siguientes aplicaciones:

Seguros personal dotada de 700,00 euros

Seguros Resp. dotada de 12.000 euros

QUINTO.- *Notificar el presente Acuerdo a la Consultoría y correduría de seguros Aon Gil y Carvajal, para la prestación del servicio de mediación, asistencia y asesoramiento profesional en materia de seguros."*

Visto el contenido de la Propuesta de Adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de la licitación con fecha 17/10/2017, así como, visto el contenido de la documentación obrante en el Expediente tramitado al efecto.

Visto el contenido del Contrato elaborado al efecto.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación del Contrato de Asistencia en materia de seguros incluyendo: (seguros de daños materiales, responsabilidad civil general y de automóviles y seguro de accidentes) de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y de la empresa pública Servicios Arga Valdizarbe SI, durante el año 2017, prorrogable, en su caso", de acuerdo con lo siguiente:

Adjudicataria: MAPFRE ESPAÑA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con CIF A-287141935, y domicilio social en Ctra. del Pozuelo, 52 de Majadahonda (Madrid) y MAPFRE VIDA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA S.A., con CIF A28229599, y domicilio en Avda. General Perón, 40 (Madrid)

Precio de adjudicación: El Presupuesto de adjudicación anual es de 24.885,48 Euros. Dicha cantidad corresponde a la suma de los diferentes seguros incluidos en este procedimiento, debidamente desglosados:

1.1 Seguro de Daños Materiales

-Prima neta: 5.018,85 (Euros)

-Tributos: 308,66 (Euros)

- Consorcio: 775,01 (Euros)

-Prima Total: 6.102,52 (Euros)



1.2 Seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial.

- Prima neta: 9.000,00 (Euros)
- Tributos: 553,50 (Euros)
- Consortio:---
- Prima Total: 9.553,50 (Euros)

1.3 Seguro de Automóviles (Desglosado cada vehículo en Anexo)

- Prima neta: 7.552,39 (Euros)
- Tributos: 537,27(Euros)
- Consortio: 107,80 (Euros)
- Prima Total: 8.197,15 (Euros)

1.4. Seguro de Accidentes Servicios Arga-Valdizarbe S.L.

- Prima neta: 451,92 (Euros)
- Tributos: 27,79 Euros)
- Consortio: 2,28 (Euros)
- Prima Total: 481,99 (Euros)

1.5 Seguro de Accidentes Mancomunidad de Valdizarbe.

- Prima neta: 499,94 (Euros)
- Tributos: 30,74 (Euros)
- Consortio: 2,32(Euros)
- Prima Total: 533 (Euros)

Así mismo se incluye la propuesta económica desglosada por cada vehículo (En documento Anexo).

Condiciones: Las recogidas en la Oferta de la empresa Adjudicataria de fecha 26/sep/2017.

Duración del contrato de asistencia: UN AÑO a partir de la fecha de formalización del contrato. Dicho plazo podrá ser prorrogado tácitamente hasta el máximo de cuatro años (contando todas las prórrogas).

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de dichas labores de asistencia, el cual se realizará con cargo a la partida de los Presupuestos para el Ejercicio 2017 de la Mancomunidad, donde figuran las correspondiente partidas de gasto, que a continuación se enumeran y en caso de prórroga, se deberá habilitar el correspondiente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Ejercicio:

- nº 1612-2240000 Seguros PYME, dotada de 5.500 euros
- nº 1612-2240001 Seguros Vehículo servicio aguas dotada de 3.000 euros
- nº 1612-2240002 Seguros Vehículo servicio RSU dotada de 6.000 euros
- nº 1612-2240003 Seguros Corporativos dotada de 600 euros

Así mismo, en la empresa pública Servicios Arga, se ha efectuado la correspondiente previsión de gasto en el Presupuesto de la citada empresa, con las siguientes aplicaciones:

Seguros personal dotada de 700,00 euros

Seguros Resp. dotada de 12.000 euros

TERCERO.- Aprobar el Contrato de Asistencia que regirá dicha relación contractual con la empresa adjudicataria, y autorizar expresamente a la Sra. Presidenta, Sabina García Olmeda para que firme dicho Contrato en representación de la Mancomunidad y empresa Servicios Arga Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak, SL.

CUARTO.- Notificar el contenido de esta resolución a la empresa adjudicataria, a la correduría AON GIL y CARJAVAL SAU, indicando en la misma, que la presente adjudicación queda suspendida por plazo de diez días naturales desde esta notificación de adjudicación, para la interposición de reclamaciones, en su caso.

La reclamación se podrá presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210 de la LF 6/2006.

QUINTO.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se extiende la presente, con la salvedad del Artículo 206 del R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales, y expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y sello de la entidad, en Puente La Reina-Gares, a 26 de octubre de 2017.

Secretaria



MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE
IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA
NIF/IFK P3118207D Puente la Reina- Gares

Vº Bº Presidenta

Fdo.: Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena

Fdo.: Sabina García Olmeda